



Resolución de Consejo Asesor **158 / 2024 - TAR -UNSa**  
Promoción Transitoria de la Lic. Marcela Alejandra TEJERINA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Teorías del Aprendizaje, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 56/2024-TAR-UNSa



**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**

Salta,  
15/11/2024

## VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pedido de Promoción Transitoria para la Lic. Marcela Alejandra TEJERINA, del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Teorías del Aprendizaje, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la misma asignatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

## CONSIDERANDO

Que mediante Res. CS N° 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto N° 1246/15.

Que, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 175/24 y asignada a la asignatura Teorías del Aprendizaje a través de RCA 29/2024-TAR-UNSa.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 8° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 7 de noviembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

## EL CONSEJO ASESOR

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE** a la Lic. **Marcela Alejandra TEJERINA, DNI N° 24.514.055**, en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Teorías del Aprendizaje**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo a través del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición tramitado mediante Expte. N° 235/2024-TAR-UNSa, o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante creada mediante Res. CS N° 175/24 y asignada a la asignatura Teorías del Aprendizaje a través de RCA 29/2024-TAR-UNSa.

**ARTÍCULO 3°.- OTORGAR** licencia sin goce de haberes a la Lic. TEJERINA en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Teorías del Aprendizaje, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente promocionada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor **158 / 2024 - TAR -UNSa**

Promoción Transitoria de la Lic. Marcela Alejandra TEJERINA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Teorías del Aprendizaje, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 56/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**




Salta,  
15/11/2024


- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notifíquese a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.

  
**T.U.P. Adrián B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Geol. Carlos A. Manjarrés**  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.